

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (039 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0319

Clase: ejecutivo

Visto el informe secretarial y por cuanto no fue posible llevar cabo la audiencia programada por falla en la conexión de internet por uno de los extremos procesales, Juzgado **DISPONE:**

Señalar nuevamente la hora de las **2:00 p., del día trece (13) de abril de 2021**, a fin de llevar cabo **audiencia inicial**.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7º del Decreto 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará o para concertar una distinta.

Acéptese la renuncia al poder presentada por el abogado que suscribe el anterior memorial.

NOTIFÍQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ